

LA CRISIS DE LA “GRANA COCHINILLA” EN MÉXICO, Y SU EXPANSIÓN HACIA LAS ISLAS CANARIAS. ALGUNAS HIPÓTESIS DE TRABAJO¹

Carlos Sánchez Silva

La grana misma a quien le ha tocado la hora de la decadencia entre nosotros, ya por haberse descubierto otra planta tintórea en Europa, y ya por la competencia que le hacen las cosechas de Guatemala, y otros puntos, en los grandes mercados, ha tenido, no obstante, una salida regular...

Félix Díaz, Memoria administrativa, 1871

INTRODUCCIÓN

Fue en el siglo XVIII, con su espíritu científico e ilustrado, cuando por primera vez de manera consistente y sistemática se puso en el tapete de la discusión la trascendencia que para el mundo occidental tuvo la conquista y la colonización del “Nuevo Mundo”. Algunos pensaban que era demasiado lo que España y Portugal, principalmente, habían invertido en esta empresa. En su opinión, hubiera sido mejor haberlo hecho en el mismo desarrollo interno de Europa; otros, en cambio, ubicaron a este hecho como el paso más importante que occidente había dado en su historia. Hoy en día, con una perspectiva temporal más amplia, no cabe la menor duda de que la inversión europea en hombres, dinero y fe, se revirtió con creces hacia el viejo continente.²

Más allá del espejismo de los metales preciosos [oro y plata], que sin duda alguna fue la punta de lanza de esta empresa, el “Nuevo Mundo” dio otros productos de vital importancia tanto en el ramo alimenticio como en el de las materias primas en general. En este último rubro destacan los tintes naturales [vegetales y animales],³ que eran buscados con frenesí con el objeto de abastecer a la pujante industria textil europea. Precisamente, reflexionando sobre este tema, el historiador francés Jacques Heers ha dicho que desde el siglo XV el tráfico más importante no era el de las especias sino el de las telas y los colorantes. Puntualizando que este tráfico no empieza, como se ha supuesto, con el descubrimiento y explotación de América, sino con el activo comercio que se daba en el Mediterráneo. Pero, indudablemente, tomó un gran auge en el mundo atlántico desde mediados del siglo XV.⁴

De todos los tintes americanos que llegaron a Europa, sin lugar a equívocos, fue la grana cochinilla novohispana la que, por su calidad, ocupó desde el siglo XVI hasta principios del siglo XIX el lugar principal dentro de los colorantes de todo el mundo.⁵ En este largo periodo, la corona española le otorgó el monopolio de la producción a Oaxaca, provincia ubicada en el sur de la Nueva España. Sin embargo, la crisis del orden colonial, la guerra de Independencia, las difíciles relaciones entre la joven república mexicana y España, así como el avance imperialista británico y francés, provocaron que en el siglo XIX se buscaran otras fuentes de

abastecimiento de grana. Así, surgen nuevos productores en Centroamérica, sur de España, las Islas Canarias y costa de África.

Bajo estas premisas generales, el presente ensayo analiza las causas que provocaron el desplazamiento de Oaxaca como principal productor mundial de grana cochinilla y el trascendental aunque fugaz desarrollo de este tinte en las Islas Canarias a lo largo del siglo XIX.

LA GRANA COCHINILLA: SU ORIGEN PREHISPÁNICO Y SUS CARACTERÍSTICAS EN LA ÉPOCA COLONIAL

Miles de años antes de que los españoles llegaran a América, los pueblos indios de México conocían de las virtudes tintóreas de la grana cochinilla. En la época prehispánica los principales centros productores del tinte escarlata se ubicaban en Oaxaca, Puebla-Tlaxcala, Michoacán y Chiapas. Lo usaban, entre otras aplicaciones, para fines paganos, religiosos y tributarios: para teñir sus telas; como colorante natural en sus comidas; para pintar sus casas y sus códices y como afeite femenino.⁶ En Oaxaca, por ejemplo, el cura de San Miguel Sola, Gonzalo de Balsalobre, registra que en el pueblo de Sola de Vega, los indios tenían una deidad llamada “*Coquela*” o dios de la grana, a la cual le rendían pleitesía degollando a una gallina y esparciendo su sangre en señal de agradecimiento por la buena cosecha de grana.⁷ Asimismo, cabe destacar que este tinte escarlata aparece como objeto de tributo hacia los Aztecas, junto al oro, las piedras preciosas, el maíz, el frijol, los escudos y los trajes de guerrero.⁸ De las 23 *Relaciones Geográficas* que se levantaron en Oaxaca a fines del siglo XVI y principios del XVII, en 13 de ellas se cultivaba, comerciaba y tributaba grana cochinilla.⁹

En los inicios coloniales las dos principales regiones productoras de grana cochinilla se ubicaron en Puebla-Tlaxcala y Oaxaca; sin embargo, desde fines del siglo XVI esta última pasó a monopolizar su producción.¹⁰ Desde esta época y hasta mediados del siglo XIX, la grana cochinilla oaxaqueña ocupó el segundo lugar, después del oro y la plata, en las exportaciones novohispanas hacia Europa.

Pese a su innegable pasado prehispánico, con la llegada de los españoles la producción de grana cochinilla recibió de hecho un gran impulso con el objeto de abastecer la creciente demanda de la industria textil europea. Acorde con esta sistemática y creciente demanda del tinte escarlata, en la Nueva España se estableció un peculiar sistema para su producción y comercialización. Así tenemos que, aunque en Oaxaca existió un grupo de productores denominado “cosecheros de grana” y donde participaban distinguidos miembros de la elite comercial e individuos de diferentes extracción social (militares, eclesiásticos, abogados, burócratas, civiles),¹¹ el grueso de la producción estuvo en manos de los pequeños productores indígenas. La pregunta obligada es saber a qué se debe que desde el siglo XVI hasta mediados del siglo XIX los grandes hombres de negocios prefirieran comerciar más que producir grana. Autores como Heers han supuesto que el fenómeno debemos atribuirlo al hecho de que como se trataba de un trabajo muy riesgoso y especializado, que sólo los indios tenían la “paciencia” para hacerlo, por ello se dejó en sus manos.¹² Como veremos más adelante, sin embargo, el caso de las Islas Canarias desmiente tajantemente esta afirmación. Sea de ello lo que fuera, los comerciantes idearon un sofisticado sistema para su producción, mejor conocido como “el sistema de repartimiento forzoso de mercancías [RFM]”.

Cómo funcionó el sistema. En una provincia caracterizada por su agreste geografía, su dispersión demográfica y con pésimas comunicaciones, el RFM fue el sistema más apropiado

para poner en movimiento la riqueza indígena, principalmente en cuanto a su producción de grana cochinilla y telas de algodón. La estructura era la siguiente: en la base, los pequeños productores indios –que incluía el trabajo de toda la familia–; enseguida, el funcionario colonial, básicamente el Alcalde Mayor, los subdelegados y los tenientes; luego, el comerciante acaparador en la ciudad de Oaxaca y el empresario exportador asentado, principalmente, en el puerto de Veracruz; y, finalmente, el comerciante en Cádiz y Sevilla, quien a su vez, reexportaba los zurrónes de grana a los grandes centros textiles de Europa.

Esta estructura se ponía en marcha de la siguiente manera: el comerciante pagaba la fianza del funcionario que iba a ejercer su mando en los pueblos, a cambio éste se comprometía a acaparar la producción de grana de los indios bajo su mandato. Para ello, les daba en “adelanto” las mercancías (incluía dinero constante y sonante) más variadas con el compromiso de que en determinado tiempo él ejerciera un monopolio sobre la producción indígena del tinte escarlata. Una vez que concentraba la grana de la demarcación bajo su control, la enviaba a Oaxaca; donde, a su vez, el comerciante-fiador, la enviaba a su contraparte en el puerto de Veracruz, con el objeto de ser exportada al viejo mundo. Este proceso lo repetían una y otra vez los diversos funcionarios en la larga y sinuosa geografía oaxaqueña.¹³

Todo parecía estar en el mejor de los mundos posibles: a los indios se les exigía pagar sus tributos y entregar su grana y tejidos de algodón; a cambio, sin embargo, se les daba libertad para controlar sus formas de gobierno interno; además, por la manera en que se producía la grana, mantuvieron la propiedad de sus tierras; debido a la casi ausencia de haciendas en Oaxaca, tampoco se les obligaba a trabajar en la territorialidad blanca. Por su parte, los funcionarios públicos hacían pingües negocios en su demarcación política. Pero los que se llevaban la parte de león eran los grandes comerciantes: en primera instancia, los asentados en Oaxaca; luego, los del puerto jarocho y de la ciudad de México y, finalmente, los del Viejo Continente.

Así caminó el negocio de la grana hasta fines del siglo XVIII, sin embargo, como efecto de las Reformas Borbónicas y, particularmente, debido al artículo 12 de la Ley de Intendencias, que expresamente prohibía el RFM, el viejo patrón se alteró y con ello dio principio el fin del auge del comercio de grana cochinilla en Oaxaca.

LA ENCRUCIJADA DECIMONÓNICA

Para poner las cosas en perspectiva, recurramos a la sabiduría popular. En Oaxaca era moneda corriente a fines del siglo XVIII la siguiente expresión: “mientras el cosechero de grana empobrece, el comerciante de grana enriquece”. Si ponemos la debida atención al amplio significado de estas palabras, quizás encontremos la clave para entender lo que pasó con el negocio de la grana cochinilla en el siglo XIX. De entrada, en Oaxaca las verdaderas fortunas se hicieron con la comercialización de la grana que producían los indios. Cuando se decretó la prohibición del RFM, los grandes hombres de negocios pegaron el grito en el cielo: su descontento fue tal, que en 1809 hicieron una instrucción al Rey donde, entre otras cosas, pedían la abolición de la ley de intendencias y el regreso al sistema anterior.¹⁴ El centro de su argumentación era que la provincia de Oaxaca había caído en la más grande decadencia, debido a que ya no había forma de “obligar” a los indios a producir la gran cochinilla. Y, en efecto, si uno compara las cifras de producción de los periodos 1758-1786 contra 1787-1820, se cae en la cuenta de que en el primero de ellos la producción de grana fue infinitamente superior. Las razones del descenso productivo en el segundo lapso se deben a dos causas:

reducción de la productividad indígena de grana cochinilla como efecto de la prohibición del repartimiento y por una tendencia a la alza en los precios corrientes. Sin embargo, el lapso republicano que va de 1821 a 1857, ofrece una evolución productiva verdaderamente compleja: una sistemática caída del precio de la grana como consecuencia del surgimiento de otras zonas productoras (Centroamérica y las Islas Canarias, principalmente) del tinte escarlata, acompañado, a su vez, de un zigzagueante aumento de la productividad. [Véase el anexo I]

En consecuencia, resulta falsa la apreciación de que los indios ya no querían producir tanta grana como antes en Oaxaca. Asimismo, existen diversas evidencias documentales que muestran, por un lado, que pese a la desaparición formal del RFM, éste siguió siendo moneda corriente entre la transición del periodo novohispano al republicano;¹⁵ y, por el otro, que las comunidades productoras del tinte escarlata y los funcionarios públicos, voceros de los comerciantes de grana, entraron en un continuo y largo estira y afloja para encontrar quién o quiénes eran los culpables de la crisis del negocio de la grana cochinilla. Quizás en el tiempo corto la apreciación de los segundos resulte parcialmente cierta, sin embargo, en el largo plazo, al menos si se considera el periodo de 1757-1857, para el cual contamos con cifras concretas, resulta que la explicación tiene que desplazarse de la productividad misma a otros escenarios: la ruptura con España debido a la guerra de independencia y a las difíciles relaciones bilaterales entre México y España;¹⁶ la necesidad española de buscar nuevas fuentes de abastecimiento en sus propios dominios [Cádiz y las Islas Canarias], la promoción que Inglaterra dio a Centroamérica para que produjera el tinte escarlata y, de manera significativa, al descubrimiento de los tintes artificiales a mediados del siglo XIX. En suma, que la crisis de la grana cochinilla en Oaxaca tiene que verse en medio de todo este entramado que asumieron los sistemas de comercialización de las materias primas en el siglo XIX.¹⁷

Una vertiente poco explorada es la visión que la elite oaxaqueña de la época se hizo del problema. Por medio de ella podemos corroborar cómo fueron adecuando sus argumentos a una realidad que los acicateaba: mientras a fines del siglo XVIII y en los primeros años del XIX los argumentos centraban sus baterías en la baja productividad de los indios, conforme avanzaba el siglo XIX empezaron a visualizar que, además de la caída de la producción, había que prestarle atención al cambio en el comercio mundial. Así, en 1827, el gobernador del estado, don José Ignacio de Morales, apuntaba: “El [comercio] del estado se mira en la mas funesta decadencia. Las granas que siempre han sido el resorte principal de su actividad y de su vigor, á pesar de hallarse libres en el dia de toda clase de derechos mantienen muy bajo precio, al que luego al punto le sigue la paralización ó el demerito de los demas ramos del comercio.”¹⁸ Cinco años después, en 1831 para ser más exactos, el gobernador en turno, don José López de Ortigoza, además de señalar que se seguía conminando a los indios a que aumentaran sus cosechas de grana o, en su defecto, que no las abandonaran, apuntaba ya otros aspectos relevantes del problema: que al estar en decadencia el negocio de la grana debido al bajo precio que presenta en el mercado, esta situación hacia que cada día se invierta menos dinero en este rubro y como sucedía en épocas anteriores, no pueda ser el motor de arrastre de otras ramas de la industria y el comercio. Todo ello ha acarreado que la grana cochinilla oaxaqueña sufra una gran baja en la demanda tanto en los puertos mexicanos como europeos. La solución propuesta por el gobernador tiene que ver con las precarias finanzas del estado, ya que para aliviarlas a fines de los años veinte del siglo XIX, se le impusieron dos impuestos a la grana: el derecho de extracción y el de registro. Situación que elevó su precio comercial.¹⁹

Sin embargo, no es hasta 1835 cuando el gobernador Ortigoza pone en el tapete de la discusión los temas que en mi opinión son los más relevantes: el primero se refiere a la

productividad y su estrecha relación con el mercado de la grana. Inteligentemente se pregunta si la política adecuada sea conminar a los pueblos de Oaxaca a que aumenten su producción, “pero tal vez el aumento en las cosechas de los años venideros solo servirá para abatir mas el precio si no se facilita mas su extracción quitándole ese derecho que la tiene gravada extraordinariamente”.²⁰ En segundo lugar, Ortigoza redondea su argumentación al introducir una tríada fundamental de argumentos: la competencia de otras zonas productoras, como Centroamérica; el mito de que la inestabilidad política era la causa de la baja productividad y, finalmente, el hecho de que en Oaxaca los costos de producción eran más elevados que en otras regiones productoras del tinte escarlata. Citemos en extenso sus propias palabras:

En la república de Centro-América sigue progresando ese ramo [de la grana cochinilla], y á pesar de la intranquilidad de aquel país, sus cosechas son muy considerables, y los menores costos que allí tienen proporcionan utilidades vendiéndose al precio de nueve reales la libra; al que no ofrece aquí cuenta su cultivo, y por consiguiente ínterin ecsista un derecho que le dá más valor en el acto mismo de extraerla, es seguro que cada día aumentará más su decadencia, y será preferible en los mercados de Europa la de Centro-América que podrá venderse á menos precio.²¹

Estos argumentos abren de hecho el debate sobre el vuelco que tomó la producción y el mercado de la grana en el siglo XIX. Lejanos estaban los años en que Oaxaca se ostentaba como el único y exclusivo productor del tinte escarlata. Memorables a este respecto resultan la infinidad de historias que se tejieron alrededor de querer arrebatarle a España la exclusividad que tenía sobre la producción de la cochinilla: en 1755, el científico Carlos Linneo había experimentado en su laboratorio de Uppsala, Suecia, sin éxito, con unas muestras de grana y nopal que su discípulo, Daniel Rolander, le había traído de Surinam.²² Mucho más novelesco resultó el caso del científico francés Thierry de Menonville, quien según su propio testimonio viajó en 1777, por instrucciones precisas del monarca galo, desde las Antillas francesas hasta Oaxaca con el objeto de “robar” el secreto del cultivo de la grana. Pese a que logró su cometido, su empresa no tuvo el éxito esperado.²³

Muy diferente resulta el caso de la expansión de la producción de la grana cochinilla en tierras centroamericanas. La historia de cómo llegó no es muy clara. Lo cierto es que a fines del siglo XVIII no se tienen noticias de su producción en esta región;²⁴ según testimonio oral de un ilustre historiador oaxaqueño, su expansión hacia la América Central la llevó un cura que vivió en Oaxaca y que pasó a radicar a Guatemala y llevó consigo el secreto del tinte escarlata. Sea de ello lo que fuera, lo cierto es que llegó como auxilio a la crisis en que se hallaba la producción de añil, particularmente debido a que Inglaterra, principal mercado de este producto, había encontrado una mejor opción en el añil de sus colonias asiáticas.²⁵

Las cifras de que disponemos sobre exportaciones centroamericanas hacia la Gran Bretaña muestran, en primer lugar, la vocación monoexportadora de la región; y, en segundo lugar, la preponderancia que llegó a tener en este contexto la producción del tinte escarlata. De una economía de exportación centrada en el añil y las maderas en la época colonial, entre 1821 y 1850 vemos su transformación a una anclada en las exportaciones de grana cochinilla: en 1821-1825 este tinte ocupaba el 7,7% de las exportaciones al Reino Unido; en 1836-40 el 63,6%, convirtiéndose en el principal producto exportable. El máximo del periodo se alcanzó en el quinquenio 1841-1845, con un 67,3% y en 1846-1850 se nota un declive con un 61,2% de las exportaciones totales. De hecho, esta disminución de las exportaciones de grana centroamericana no se debe exclusivamente a la competencia con su similar mexicana, sino que al escenario había entrado un nuevo actor: las Islas Canarias, cuyo momento de despegue

en la producción del tinte escarlata tiene verificativo precisamente en la década que va de 1840 a 1850.²⁶ Ante esta situación, en esta misma década Centroamérica encontró un nuevo producto para respaldar su economía: el café, que desde 1841-1845 ya había superado al añil y se encontraba muy cercano a las exportaciones de madera.²⁷ [Véase el anexo II]

Recapitulando lo expuesto, bien podemos afirmar que los temores oaxaqueños hasta 1840 eran, básicamente, contra la competencia que la grana centroamericana les hacía.²⁸ Los nervios llegaron a tal grado, que en 1835 el diputado por Oaxaca, don Florencio de Castillo, propuso que se prohibiera la introducción de efectos textiles del color rojo que no hubieran sido teñidos con grana cochinilla, proposición que fue aceptada.²⁹ Pese a estas desesperadas medidas para proteger la “industria de la grana”, todavía faltaban dos sucesos que deprimirían todavía más el mercado de este tinte: el fugaz pero consistente *boom* productivo de las Islas Canarias³⁰ y el descubrimiento de los tintes artificiales.³¹

La difusión de la producción de grana cochinilla hacia el archipiélago canario tiene como telón de fondo la crisis del orden colonial y su efecto en las relaciones entre Nueva España, primero, la joven república mexicana, después, con España. Ante la separación que se avecinaba, la “Madre Patria” buscó tener sus propios graneros de cochinilla.³² Aunado a esta situación, el mundo canario experimentaba una severa depresión económica debido a que sus dos productos de exportación, base de su economía, la barrilla y el vino, habían encontrado serios competidores que afectaron letalmente la economía del archipiélago. En este contexto, de manera similar a Centroamérica, la alternativa de la explotación de la grana cochinilla se convirtió en la tabla de salvación ante la crítica situación.³³

Una primera experiencia de la producción de cochinilla se dio en el sur de España, particularmente en Cádiz a principios del siglo XIX.³⁴ De esta experiencia continental, pasó, gracias a la instancia de don Isidro Quintero, canónigo de la catedral de La Laguna, y de los señores don Juan de Megliorini y don Santiago de la Cruz, en 1826 a las Islas Canarias. Cerca de cinco años pasaron entre su introducción y la primera cosecha registrada oficialmente en 1831, con un modesto resultado: 8 libras. A manera de contraste, en este mismo año la producción de Oaxaca era de 389.000 libras.³⁵ Sin embargo, la producción canaria ya no se detendría y con el correr de los años pasaría a ser el principal productor en el mundo del tinte escarlata.

Pero ¿cómo sucedió esto? La primera cuestión que debemos dilucidar es porqué durante casi tres siglos Oaxaca mantuvo el monopolio de la producción de grana cochinilla. Para volver a la afirmación de Heers en el sentido que se debía a la “paciencia” y “especialización” de la mano de obra indígena, tengo la sospecha que este argumento por sí solo no es suficiente. En mi opinión, la corona española cedió este monopolio debido también a que bajo el sistema que se ideó en Oaxaca resultaba “comparativamente” más rentable hacerlo en esta parte de sus dominios. En suma, no debemos dejar de lado que la prohibición real también jugó su rol en esta situación. Por estas razones, cuando España cayó en la cuenta de que debería buscar otras fuentes de abastecimiento, la mejor opción se dio en Canarias.

Lo que sucedió en el archipiélago con la exitosa producción de grana en el siglo XIX abre nuevas perspectivas para conocer mejor la evolución de este tinte. Para aquilatar este hecho, veamos algunas cifras globales: en el periodo 1758-1857, el año que más se produjo grana cochinilla en Oaxaca fue el de 1774 con 1.558.125 libras; en Canarias el año de máxima producción fue el de 1869 con 6.318.000 libras. Por si esta cifra no fuera suficiente, desde el año de 1859 hasta el de 1891 en Canarias la grana producida nunca bajó del millón de libras y

de manera oscilatoria se mantuvo en el rango de uno a seis millones. En Oaxaca, entre 1758 y 1857 los únicos años cuando se superó la cifra del millón de libras producidas fueron excepcionales: 1760, 1765, en cada uno de los años del trienio 1769-1771, 1774, también en cada uno de los años del trienio 1777, 1778, 1780 y, finalmente, en 1782. Entre 1783 y 1857, esta provincia sureña de México nunca más llegó a producir el millón de libras del tinte escarlata. [Véase el anexo I] Este simple hecho productivo contradice la afirmación de Heers que trataba de soslayar el papel de la política real hacia la producción de cochinilla.

Ahora bien, comparando las cifras de producción de Oaxaca y Canarias podemos sacar algunas conclusiones interesantes. De las series con las que contamos sólo realizaremos el ejercicio comparativo con el periodo que va de 1831 a 1857, ya que contamos para ambas zonas productoras con totales de producción en libras. [Véase los anexos III y IV] La conclusión más general es que aunque Oaxaca tenía una experiencia milenaria en la producción del tinte escarlata, las Canarias demostraron como el tesón de sus campesinos más la crítica situación económica los hicieron partir de cero y crear una verdadera empresa comercial exitosa. En segundo lugar, que el verdadero despegue de la producción de grana canaria sucede en la década que va de 1840 a 1850: en el primer año la producción era de 77.041 libras y en 1850 había alcanzado las 782.670 libras. Es decir, un crecimiento de más del 1000%. [Véase el anexo III] Esta situación pone como tema de discusión el de aquilatar, en su justa dimensión, cuál fue el impacto de la política de puertos francos para la comercialización de la grana canaria. Con las simples cifras de las que disponemos, la conclusión tentativa es la siguiente: que el *boom* canario de grana se inicia a partir de 1840 y el decreto del 11 de julio de 1852 que le da a las Islas Canarias el derecho a los “Puertos Francos”, va a ser el detonador que abre los mercados, ya no sólo español, sino al inglés y francés, para el tinte escarlata del archipiélago.³⁶

Ligado estrechamente con el punto anterior se encuentra un tema no menos importante: bajo qué sistema productivo, laboral y de tenencia de la tierra se desarrolló el exitoso caso canario. Líneas arriba he descrito cómo sucedió en el caso de Oaxaca, por lo que no abundaré en el particular; en el caso Centroamericano la producción de grana se superpuso sobre las formas productivas y laborales en que se cultivó el añil en la época colonial. Pero sobre el caso canario, hasta donde lo indican las fuentes consultadas, parece que el énfasis se ha puesto en la esfera de la circulación y en los ingresos que las exportaciones dieron a la economía del archipiélago. Tengo la sospecha que una vertiente por explotar es precisamente el de cómo y bajo qué régimen laboral y de tenencia de la tierra se dio la producción de grana en las Islas Canarias.³⁷ Para poner el tema en su justa perspectiva, una sola cuestión fundamental: ni Oaxaca ni Centroamérica llegaron a producir tanta grana cochinilla en un solo año, como de manera sistemática lo consiguieron las Islas Canarias entre 1859 y 1891. Justo es, en este sentido, dedicarle en el futuro una investigación profunda a quienes con su sudor y esfuerzo, en conjunción con la iniciativa de los empresarios, convencieron a más de uno que el negocio de la grana cochinilla podría brindar la gran “ilusión de que el país se había salvado”.³⁸

ALGUNAS HIPÓTESIS COMPARATIVAS PARA TRABAJOS FUTUROS

Derivado de la estructura económica de Oaxaca y Canarias, también la de Centroamérica, la producción de grana cochinilla estuvo orientada a la exportación hacia los grandes centros textiles del mundo europeo. En este sentido, una primera cuestión tiene que ver con replantear la relación que hubo entre la fase productiva y la fase de la circulación. Nuestra propuesta es que se deben balancear estos dos aspectos y dejar de lado el sobre énfasis que se le ha dado a la circulación y a la comercialización del tinte escarlata: como si las mercancías,

producto del trabajo del ser humano, fueran entes abstractos, desligados de los sistemas de tenencia de la tierra, de los sistemas laborales y, en general, de las relaciones concretas de producción.³⁹ Las preguntas básicas girarían en torno a los siguientes aspectos: quiénes produjeron la grana; cómo se organizaron laboralmente; qué papel desempeñó la mano de obra varonil, femenil e infantil; cuál fue el papel del salario; bajo qué régimen o regímenes de la propiedad de la tierra se dio la producción.

En una perspectiva más amplia: cuál fue el efecto social y económico de la producción de grana en el contexto canario: provocó cambios en el régimen de la propiedad de la tierra; quiénes fueron los beneficiarios directos de este “boom” al interior del archipiélago y en su contraparte continental europea; si se acumuló riqueza interna, en qué se invirtió; su producción afectó la distribución demográfica de las islas.⁴⁰ Según ciertos funcionarios oaxaqueños del siglo XIX, la ciudad de Oaxaca era la zona más poblada del estado debido a que muchos emigraron a los valles aledaños a la capital debido al “espejismo” de la grana. En este mismo sentido, qué tan marginal o fundamental era la producción de grana como actividad económica. En Oaxaca, como era una actividad complementaria, la crisis del siglo XIX llevó a los cultivadores a refugiarse en sus productos tradicionales (maíz, frijol, calabaza y chile) y esperar mejores tiempos. Pero, qué pasó en Canarias cuando los tintes artificiales echaron al suelo el lucrativo negocio del tinte escarlata: qué tanto se especializó la mano de obra. Como efecto de su crisis a fines del siglo XIX, esta situación impactó en las cuotas migratorias canarias hacia América y otras partes del mundo.

En esta misma lógica, en estudios posteriores debemos tomar en cuenta el auxilio de otras disciplinas con el objeto de valorar las grandes cantidades de grana producidas en Canarias. Según el Director del Jardín Etnobotánico de Oaxaca, el doctor Alejandro de Ávila, deberíamos recurrir a la ecología del asentamiento del nopal y de la grana cochinilla y a que en el archipiélago canario no se desarrollaron elementos patógenos que en México eran muy nocivos. La sugerencia abre nuevas perspectivas para un trabajo interdisciplinario en el futuro inmediato.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que pese a que Oaxaca fue desbancada del primer lugar en la producción de cochinilla por las Islas Canarias desde 1853, este tinte siguió siendo fundamental para la economía oaxaqueña hasta fines del siglo XIX. Sin embargo, hoy en día en Oaxaca casi no se produce grana cochinilla. En cambio, en Canarias, al igual que en el Perú, aunque bajo otra lógica mercantil, la producción de grana sigue siendo importante derivado de ese gran movimiento que tiene anclada su razón de ser en la “vuelta a la naturaleza”. A qué se debe esta situación. Las preguntas son muchas; las respuestas, es necesario investigarlas...

ANEXO I

NOTICIA

De las cantidades de grana registradas en Oaxaca desde el año de 1758, hasta 80 de Junio de 1857, con expresion del precio corriente, segun los datos presentados por la oficina del registro de dicha ciudad.

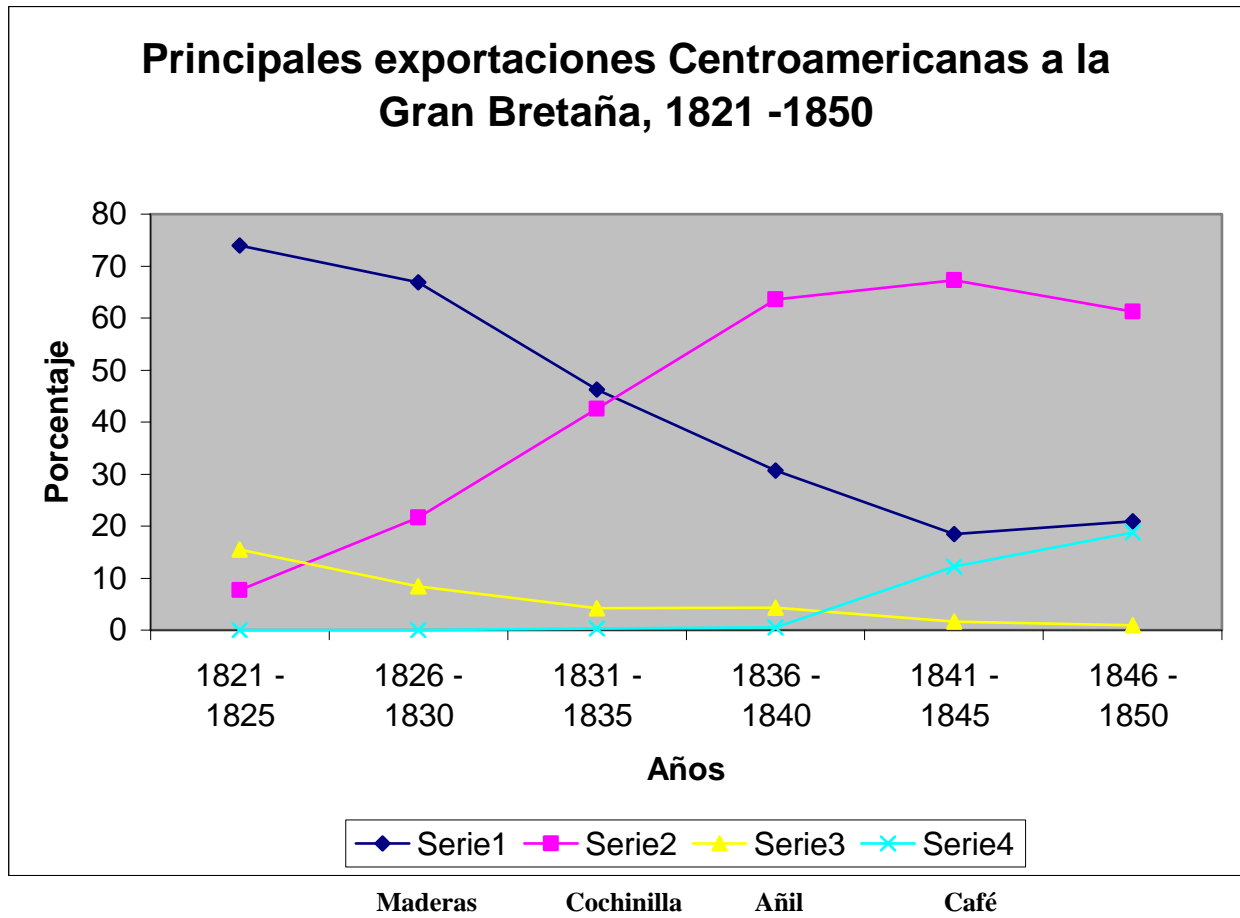
Años.	Libras.	Precios.	Valor total.	Años.	Libras.	Precios.	Valor total.
1758.....	675,562	32 06 ¹ / ₂ ca.	81,303,346 62 ¹ / ₂ ca.	1809.....	34,517,901	63 62 ¹ / ₂ cr.	650,373,932 71 ¹ / ₂ ca.
1759.....	686,512	2 06 ¹ / ₂	1,416,549 75	1809.....	335,200	4 12 ¹ / ₂	1,298,475
1760.....	1,067,025	2	2,135,250	1809.....	342,350	3 62 ¹ / ₂	1,416,318 75
1761.....	788,625	1 57 ¹ / ₂	1,478,671 87 ¹ / ₂	1810.....	545,737 ¹ / ₂	3 56 ¹ / ₂	1,978,261 93 ¹ / ₂
1762.....	832,500	1 84 ¹ / ₂	1,534,921 87 ¹ / ₂	1811.....	478,912	2 50	449,500
1763.....	599,625	1 93 ¹ / ₂	1,161,773 43 ¹ / ₂	1812.....	199,500	1 67 ¹ / ₂	335,390 63 ¹ / ₂
1764.....	893,675	2 43 ¹ / ₂	2,191,007 81 ¹ / ₂	1813.....	178,875	3 12 ¹ / ₂	1,024,804 65 ¹ / ₂
1765.....	1,052,250	2 31 ¹ / ₂	2,507,753 19 ¹ / ₂	1815.....	283,275	3	849,525
1766.....	932,625	2 42 ¹ / ₂	2,073,273 43 ¹ / ₂	1816.....	358,687	4	1,410,748
1767.....	849,375	2 43 ¹ / ₂	2,070,351 56 ¹ / ₂	1817.....	315,000	3 62 ¹ / ₂	1,141,875
1768.....	621,000	2 81 ¹ / ₂	1,746,562 50	1818.....	250,412	3 56 ¹ / ₂	892,092
1769.....	1,024,312 ¹ / ₂	3 06 ¹ / ₂	3,136,957	1819.....	493,200	3 49 ¹ / ₂	1,695,375
1770.....	1,043,437 ¹ / ₂	3 12 ¹ / ₂	3,260,742 25	1820.....			
1771.....	1,050,187 ¹ / ₂	4	4,200,750	1821.....	311,787 ¹ / ₂	2 87 ¹ / ₂	896,359 06 ¹ / ₂
1772.....	839,677 ¹ / ₂	3 75	3,148,790 62 ¹ / ₂	1822.....	432,062 ¹ / ₂	2 31 ¹ / ₂	1,001,457 03 ¹ / ₂
1773.....	782,437 ¹ / ₂	3 18 ¹ / ₂	2,494,018	1823.....	408,150	2 06 ¹ / ₂	841,889 37 ¹ / ₂
1774.....	1,558,125	2 18 ¹ / ₂	3,408,398 43 ¹ / ₂	1824.....	377,412 ¹ / ₂	2 09 ¹ / ₂	790,207 43 ¹ / ₂
1775.....	637,000	2	1,674,000	1825.....	394,037 ¹ / ₂	2 37 ¹ / ₂	935,839 06 ¹ / ₂
1776.....	808,550	2 12 ¹ / ₂	1,718,168 75	1826.....	357,617 ¹ / ₂	2 25	804,628 19 ¹ / ₂
1777.....	1,244,812 ¹ / ₂	1 57 ¹ / ₂	2,334,023 09 ¹ / ₂	1827.....	610,187 ¹ / ₂	2 25	1,395,420 75
1778.....	1,057,500	2	2,115,000	1827.....	325,187 ¹ / ₂	1 81 ¹ / ₂	721,714 87 ¹ / ₂
1779.....	842,625	1 57 ¹ / ₂	1,379,221 87 ¹ / ₂	1828.....	493,662 ¹ / ₂	1 62 ¹ / ₂	810,657 60
1780.....	1,385,437 ¹ / ₂	2 12 ¹ / ₂	2,941,054 06 ¹ / ₂	1829.....	400,437 ¹ / ₂	1 56 ¹ / ₂	625,683 62 ¹ / ₂
1781.....	464,625	2 12 ¹ / ₂	987,318 12 ¹ / ₂	1831.....	389,000	1 06 ¹ / ₂	413,312 60
1782.....	1,038,675	2 12 ¹ / ₂	2,285,539 06 ¹ / ₂	1832.....	342,650	1 28 ¹ / ₂	438,251 60
1783.....	990,000	2 25	2,227,500	1833.....	328,925	1 31 ¹ / ₂	431,714 06 ¹ / ₂
1784.....	535,900	2	1,171,800	1834.....	455,825	1 31 ¹ / ₂	598,270 31 ¹ / ₂
1785.....	537,750	2 12 ¹ / ₂	1,142,718 75	1835.....	697,400	1 37 ¹ / ₂	821,425
1786.....	610,875	2 06 ¹ / ₂	1,259,929 68 ¹ / ₂	1836.....	597,400	1 34 ¹ / ₂	802,756 25
1787.....	451,125	2	902,250	1837.....	844,400	1 09 ¹ / ₂	925,437 50
1788.....	317,662	2	635,324	1838.....	864,600	1 06 ¹ / ₂	899,887 60
1789.....	478,125	1 93 ¹ / ₂	926,367 18 ¹ / ₂	1839.....	925,500	0 87 ¹ / ₂	812,700
1790.....	471,150	2	942,300	1840.....	511,400	0 93 ¹ / ₂	479,437 50
1791.....	535,650	2 06 ¹ / ₂	1,110,340 37 ¹ / ₂	1840.....	618,000	0 81 ¹ / ₂	502,125
1792.....	493,125	1 57 ¹ / ₂	839,083 93 ¹ / ₂	1841.....	516,200	0 64	330,609 62
1793.....	334,250	1 68 ¹ / ₂	564,053 12 ¹ / ₂	1842.....	468,000	0 75	351,000
1794.....	653,550	1 71 ¹ / ₂	860,409 37 ¹ / ₂	1843.....	424,600	0 93 ¹ / ₂	395,062 50
1795.....	584,125	1 50	876,187 50	1845.....	462,500	0 96 ¹ / ₂	445,337 60
1796.....	907,450	2 18 ¹ / ₂	453,796 87 ¹ / ₂	1846.....	739,200	0 96 ¹ / ₂	706,412 50
1797.....	493,425	1 93 ¹ / ₂	956,010 93 ¹ / ₂	1847.....	406,400	0 78 ¹ / ₂	317,500
1798.....	512,325	2 25	1,152,731 25	1848.....	968,800	0 71 ¹ / ₂	696,325
1799.....	452,675	2 43 ¹ / ₂	1,103,395 31 ¹ / ₂	1849.....	869,200	0 62 ¹ / ₂	562,060
1800.....	374,400	2 37 ¹ / ₂	889,200	1850.....	970,500	0 65 ¹ / ₂	642,425
1801.....	406,012 ¹ / ₂	2 25	913,528 12 ¹ / ₂	1851.....	866,400	0 61	527,962 50
1802.....	433,550	2 37 ¹ / ₂	1,029,651 26	1852.....	943,600	0 59 ¹ / ₂	600,262 50
1803.....	559,350	2 62 ¹ / ₂	1,468,229 75	1853.....	715,400	0 57 ¹ / ₂	635,975
1804.....	346,500	3 56 ¹ / ₂	1,134,406 25	1854.....	752,500	0 65 ¹ / ₂	513,712 50
1805.....	191,250	2 87 ¹ / ₂	549,543 75	1855.....	617,125	0 75	456,246 60
1806.....	291,550	3 37 ¹ / ₂	815,951 25	1856.....	395,200	0 51 ¹ / ₂	418,005 80
1807.....	341,550	3 62 ¹ / ₂	1,143,118 75	1857.....	300,350	0 61 ¹ / ₂	283,513 50
	34,517,901		60,373,932 71 ¹ / ₂		39,274,695		117,730,142 69 ¹ / ₂

México, Junio 30 de 1857.—José María Flores Verdad.

Fuente: Memoria de la Secretaría de Fomento, (México, 1857)

Producción de grana cochinilla en Oaxaca, 1758-1857.

ANEXO II



ANEXO III

EXPORTACIONES DE COCHINILLA

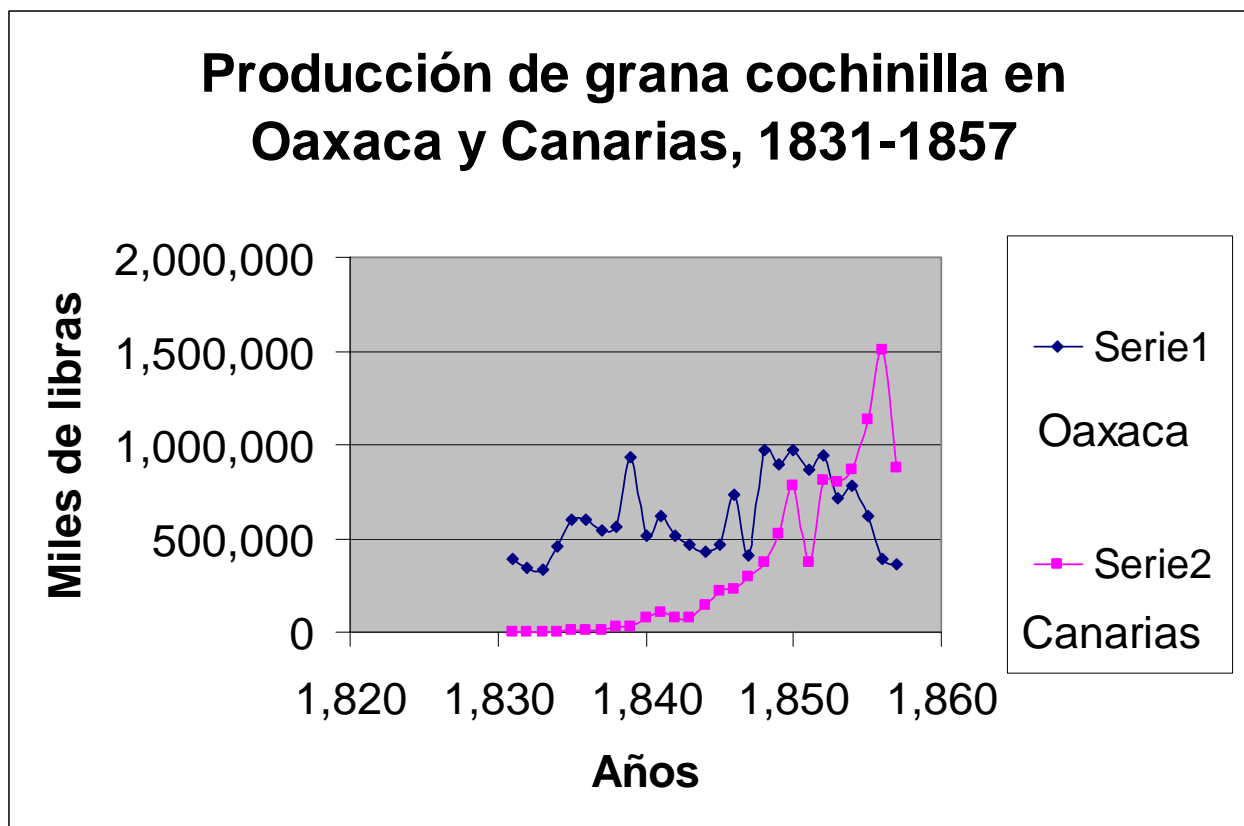
Años	Libras	Años	Libras
1831	8	1861	2.244.007
1832	120	1862	1.693.825
1833	1.319	1863	1.884.250
1834	1.882	1864	1.674.600
1835	5.658	1865	2.391.220
1836	6.008	1866	3.446.664
1837	7.020	1867	5.317.234
1838	24.548	1868	4.685.538
1839	28.642	1869	6.318.000
1840	77.041	1870-71	6.037.694
1841	100.566	1871-72	5.781.834
1842	74.589	1872-73	5.739.720
1843	78.994	1873-74	5.088.745
1844	139.950	1874-75	6.073.839
1845	221.350	1875-76	5.373.208
1846	232.338	1876-77	3.827.988
1847	292.495	1877-78	5.418.806
1848	373.385	1878-79	5.045.007
1849	522.310	1879-80	4.036.871
1850	782.670	1880-81	5.631.655
1851	368.109	1881-82	4.840.316
1852	808.254	1882-83	5.057.974
1853	796.524	1883-84	2.423.976
1854	864.345	1884-85	1.786.895
1855	1.135.912	1885-86	2.077.203
1856	1.501.716	1886-87	2.031.440
1857	878.845	1887-88	2.450.120
1858	897.142	1888-89	2.439.830
1859	1.119.503	1889-90	2.131.004
1860	1.087.654	1890-91	1.097.819

1 libra = 0,460 gramos.

FUENTES: NAVARRO QUINTANA, F., *Informes consulares británicos sobre Canarias (1856-1914)*, Las Palmas de Gran Canaria, 1992. MACÍAS HERNÁNDEZ, A. M., «Canarias, 1830-1890: el papel de la grana en la economía isleña», *Áreas*, 12 (1990), p. 239-268.

Producción de grana cochinilla de las Islas Canarias, 1831-1891.

ANEXO IV



BIBLIOGRAFÍA

Fuentes consultadas

Archivo General del Estado de Oaxaca [AGEO], Ciudad de Oaxaca, México.
 Archivo General de Indias [AGI], Sevilla, España.
 Archivo General de la Nación [AGN], Ciudad de México.
 Biblioteca Fray Francisco de Burgoa de la UABJO, Ciudad de Oaxaca, México.

Periódicos

El Regenerador. Periódico del Gobierno del departamento de Oaxaca, Oaxaca, 1840.

Libros y artículos

- ALDEN, Dauril, "The growth and decline of indigo production in colonial Brazil: a study in comparative economic history" en *Journal of Economic History* [en adelante JEH], vol. XXV, núm.1, 1965.
- ALZATE, Antonio de, *Memoria sobre la naturaleza, cultivo y beneficio de la grana*, México, AGN, 2001.
- ANDRADE, Alfredo Antonio de, "Estudio das matérias corantes de origen vegetal em uso entre os indios do Brasil e das plantas de que procedem" en *Annaes do XX Congresso Internacional de Americanistas*, vol I, Río de Janeiro, [reimpreso en Alemania en 1988], 1922.
- ÁVILA, Alejandro de, "Grana cochinilla, insecto humanizado. Biología y mexicanidad en los textos de Alzate y sus contemporáneos acerca de la grana" en Alzate, *Memoria*, 2001
- BALSALOBRE, Gonzalo de, *Relación auténtica de las idolatrías, supersticiones, vanas observaciones de los indios del Obispado de Oaxaca*, México, Ediciones Fuente Cultural. [La edición original es de 1656], 1953
- BENSON, Kenneth H., "Indigo production in the eighteenth century" en *Hispanic American Historical Review* [en adelante HAHR], vol. XLIV, #2, 1964.
- BERNAL, Antonio-Miguel y Antonio García Baquero, *Tres siglos de comercio sevillano (1598-1868). Cuestiones y problemas*, Cámara Oficial de Comercio, Industrias y Navegación de Sevilla, Sevilla, 1976.
- BORGES, Analola, *Productos de América en Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Colección publicada por la Mancomunidad de Cabildos, Plan Cultural y El Museo Canario, 1983.
- BRAUDEL, Fernando, *Civilización material, economía y capitalismo. Siglos XV-XVIII*, vol. II, Madrid, Alianza, 1984.
- AZNAR, Eduardo, *Organización económica de las Islas Canarias, 1478-1527*, Sevilla, Mancomunidad de Cabildos, Plan Cultural y El Museo Canario, 1979.
- CABELLO CARRO, Paz, "Tintes colorantes de la América Indígena" en Varios Autores, *Plantas tintóreas y su uso*, Madrid, Real Jardín Botánico-Consejo de Investigación Científica, 1982.
- CALDERÓN, Francisco R., *Historia económica de la Nueva España en tiempo de los Austrias*, México, FCE, 1988.
- CRUZ Y GONZÁLEZ, S., *Nueva instrucción sobre el cultivo del nopal y cría de la cochinilla de América para uso de los labradores canarios*, Reimpreso por la Imprenta Isleña. [La edición original es de 1829], 1846.
- CRUZ GONZÁLEZ, S. y J. MEGLIORINI, *Memoria sobre el nopal y cría de la cochinilla de América. Para el uso de los labradores canarios*. [La edición original es de 1826], 1833.
- DALHGREN, Bárbara, *La grana cochinilla*, México, UNAM. [La edición original es de 1963], 1990.

- DAY, Clive, *A history of commerce*, Longmans, Green and Co, 1907.
- DÍAZ, Félix, *Memoria que presenta el Ejecutivo del Estado al H. Congreso del mismo, del período de la Administración Pública, del 17 de septiembre de 1869 a 16 de septiembre del presente año*, Oaxaca, Tipografía del Estado, 1871.
- DÍAZ, Luis Miguel y Jaime G. MARTINI [Compiladores], *Relaciones diplomáticas México-España (1821-1977)*, México, Porrúa, 1977.
- DIGUET, Leon, “Historie de la cochenille au Mexique” en *Journal dela Societé des Américamistes de Paris*, USA. [La edición original es de 1909], 1966.
- D.P.E.P., *Veracruz y Oaxaca en 1798*, México, Vargas Rea, 1946.
- FAIRLEI, Susan, “Dyestuffs in the Eighteenth Century” en *Economic History Review* [en adelante EHR], vol. XVII, #3, 1965.
- FLOYD, Troy S., “The Guatemalan Merchants, the government, and the Provincians, 1750-1800” en *HAHR*, vol. XLI, #1, 1961.
- , “The indigo merchants: promoter of Central American economic development, 1750-1808” en *Business Historic Review* [en adelante BHR], vol. XXXIX, #11, 1965.
- GARCÍA DEL ROSARIO, Cristóbal, *La Real Sociedad de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria, 1982.
- GARCÍA LÓPEZ, Marcelino, *Manual del Tintorero ó arte de teñir toda clase detejidos y fieltros nuevos ó usados seguido del arte del quita-manchas conteniendo los procedimientos más recientes y prácticos aconsejados por los más célebres y distinguidos autores reunidos y ordenados por...*, Madrid, Librerías de Cuesta, 1881.
- GIBSON, Charles, *Los Aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, México, Siglo XXI. [La edición original es de 1964], 1989.
- Gran Enciclopedia Canaria*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Canarias, 1994.
- HEERS, Jacques, “La búsqueda de los colorantes” en *Historia Mexicana* [en adelante HM], vol. XI, #1, 1961.
- HERRERA CANALES, Inés, *El comercio exterior de México en el siglo XIX, (1821-1856)*, México, El Colegio de México, 1977.
- LANDÍVAR, Rafael, *Por los campos de México*, México, Imprenta Universitaria. [La edición original es de 1782], 1942.
- LECHUGA, Ruth D. *El traje indígena en México. Su evolución desde la época Prehispánica hasta la actualidad*, México, Panorama, 1982.
- LEE, Raymond L., “Cochineal Production and Trade in New Spain to 1600” en *The Americas* [en adelante TA], #4, 1947-48.
- LONG, Janet, “Solanáceas americanas y cambio cultural europeo” en Jaime Rodríguez y Virginia Gudea [Editores], *Cinco siglos de Historia de México*, México, Instituto Mora-University of California/Irving, 1992.
- MENONVILLE, Nicolas Joseph Tiérry de, *Traveses to Oaxaca in 1777* en John Pinkerton [Editores], *A General Collection of the Best and Most Interesting Travells in All Parts of the World*, vol. 13, London, 1808-1814.

- MORALES, José Ignacio de, *Memoria que el gobernador del Estado de Oaxaca. Presentó en la apertura de Sesiones del Segundo Congreso Constitucional del mismo. Verificado el 2 de julio de 1827*, Oaxaca, Imprenta del Gobierno, 1827.
- ORTIGOZA LÓPEZ, José, *Esposición que el tercer gobernador del estado hizo en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución particular del mismo, a la 4a. Legislatura constitucional al abrir sus segundas sesiones ordinarias el 2 de julio de 1832*, Oaxaca, Imprenta del Supremo Gobierno, 1832.
- , *Esposición que el gobernador constitucional del estado hizo en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución particular del mismo, a la sexta Legislatura en sus segundas sesiones ordinarias el 2 de julio de 1835*, Oaxaca, Imprenta del Supremo Gobierno, 1835.
- PARRY, J.H., *El descubrimiento del mar*, Barcelona, Crítica. [La edición original es de 1974], 1989.
- PASO Y TRONCOSO, Francisco del, *Papeles de la Nueva España. Relaciones geográficas de la Diócesis de Oaxaca*, México, Banca Confía. [Edición facsimilar a la de 1905], 1982.
- PASTOR, Rodolfo, *Campesinos y reformas. La Mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987.
- , “El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos. Un sistema de explotación, de su origen a la crisis de 1810” en Woodrow Borah [Compilador], *El gobierno provincial en Nueva España, 1570-1787*, México, UNAM, 1985.
- PLATT, Desmond, *Latin America and British Trade, 1806-1914*, London, Adams and Charles Black, 1972.
- RUBIO SÁNCHEZ, Manuel, “El añil o xiquilite” en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, vol. XXVI, 1952.
- , *Historia del añil o xiquilite en Centroamérica*, Ministerio de Educación, El Salvador, 2 vols, 1972.
- ROMERO PALAZUELOS, Enrique y otros autores, *Las Islas Canarias*, Madrid, Espasa-Calpe, 1981.
- SAINT-VINCENT, Bory de, *Notice regarding the naturalization of the cochineal Insect in Spain* en *The Edinburgh Journal of Science*, London, Thomas Clark; T. Cadell; Millinkin and Son, 1827.
- SANDBERG, Gosta, *The red dyes: cochineal madder, and murex purple*, Lark Books, Asheville, California del Norte, 1987.
- SÁNCHEZ SILVA, Carlos, “Indios y repartimientos en Oaxaca a principios del siglo XIX” en Antonio Escobar [Coordinador], *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, CIESAS-CEMCA, 1993.
- , *Indios, comerciantes y burocracia en la Oaxaca poscolonial, 1786-1860*, México, IOC-FONCA-UABJO, 1998.
- SILVA, Enrique, “A cultura das plantas industriaes entre os indígenas do Brasil, na época do descobrimento” en *Annaes do XX Congresso Internacional de Americanistas*, vol I, Río de Janeiro, [reimpreso en Alemania en 1988], 1922.
- SMITH, Robert S., “Indigo production and trade in colonial Guatemala” en *HAHR*, vol. XXXIX, #2, 1959.
- SUÁREZ BOSA, Miguel, “El esplendor fugaz: la cochinilla en la economía canaria”, [artículo en prensa], 2002.
- VERA, Vicente, “Sobre las materias colorantes empleadas por los indios americanos” en *V Congreso Internacional de Americanistas*, Copenhague, 1883.
- WHITECOTTON, Joseph W., *Los Zapotecos. Príncipes, sacerdotes y campesinos*, México, FCE, 1985.

WOODWARD, R.L., “Central America” en L. Bethell [Editora], *Spanish America After Independence c. 1828-c.1870*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989.

WORTMAN, Miles L., *Government and Society in Central America, 1680-1840*, New York, Columbia University Press, 1982.

NOTAS

- ¹ Una primera versión de este trabajo fue presentado ante el *XV Coloquio de Historia Canario-Americano*, celebrado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, España, del 7 al 11 de octubre del 2002.
- ² Long, 1992, p. 36.
- ³ Sobre los tintes originarios de América puede consultarse Vera, 1883; Silva, 1922; Andrade, 1922; Dahlgren, 1990 y Cabello Carro, 1982.
- ⁴ Heers, 1961, p.1. Fernando Braudel dice que sin grandes dificultades bien se podría escribir una historia de los grandes mercados de las materias primas, entre los siglos XV y XVIII. Precisa, además, que el término “especias” en el siglo XV “recubre una asombrosa diversidad de productos, desde aquellos que sirven para realzar el gusto de los manjares... [hasta aquellos] productos medicinales [y aquellas] materias necesarias para el tinte de las telas...” Braudel, 1984, t. 2, p.156 y Parry, 1989, p. 106. En este contexto, no debemos perder de vista que en el siglo XV, y como parte del avance hacia el Atlántico, las Islas Canarias, antes del azúcar y la vid, exportaban a Europa: la barrilla que se usaba para la fabricación de jabones y cristalería y la orchilla, tinte para la industria textil, así como pieles y cueros. Véanse Parry, 1989, p. 141; Aznar, 1979, pp. 15-16; Romero Palazuelos, 1981, pp. 19-21 y Borges, 1983, pp. 8-9.
- ⁵ García López, 1881, pp. 172-174 y Heers, 1961, p. 5.
- ⁶ Dalhgren, 1990, p. 14 y Lechuga, 1982.
- ⁷ Balsalobre, 1953, p. 352 y Whitecotton, 1985, p. 185.
- ⁸ Calderón, 1988, p. 63.
- ⁹ Paso y Troncoso, 1982.
- ¹⁰ Archivo General de Indias-Audiencia de México [en adelante AGI-AdeM], leg. 1973, años de 1768-1799, fs. 60v.-61; Alzate, 2001, fs. 205v. y Gibson, 1989, pp. 363-364.
- ¹¹ Archivo General del Estado de Oaxaca-Real Intendencia 1 [en adelante AGEO-RI1], leg.4, exp.43, 1805, Oaxaca, s.f.
- ¹² Heers, 1961, p. 19-20.
- ¹³ Sobre el repartimiento véanse Heers, 1961, p. 21; Pastor, 1985 y 1987 y Sánchez Silva, 1993 y 1998.
- ¹⁴ Las diversas posiciones en torno al *RFM* en las postrimerías coloniales y la “*Instrucción del Ayuntamiento de Oaxaca*” en AGN-Historia [en adelante AGNH], vol. 417, 18 de octubre de 1809 y AGN-Industria y Comercio [en adelante AGN-IyC], exp.20, respectivamente.
- ¹⁵ Pastor, 1987, p. 467 y Sánchez Silva, 1998, p. 109.

- ¹⁶ De hecho, la independencia mexicana fue reconocida oficialmente por España hasta mediados de los años treinta del siglo XIX. Mientras tanto las relaciones fueron bastante tensas: España amenazó con sistemáticos amagues para recuperar su colonia más preciada; México, por su parte, se defendió recurriendo al amparo de otras potencias y elaborando una legislación antiespañola para proteger su independencia. Como ejemplo, baste citar el caso de la conocida ley de expulsión de españoles de 1827, ya que el presidente de México era de la idea que la citada ley incluía a “todos los individuos nacidos en las Islas adyacentes á la Península ó puntos del Continente de África sujetos á dominación Española...” Después de un largo debate, el Congreso nacional concluyó que: “Los naturales de las Canarias, Cuba y Filipinas no estan comprendidos en la ley del 10 de mayo, que remueve temporalmente a los españoles de sus respectivos destinos”. Véase AGN-Gobernación [en adelante AGN-G], caja 99, e.5, 1827. Sobre las relaciones México-España en general, confróntese Díaz y Martini, 1977.
- ¹⁷ Platt, 1972.
- ¹⁸ Morales, 1827, p. 8.
- ¹⁹ Ortigoza, 1833, p. 15.
- ²⁰ Ortigoza, 1835, pp. 13-14.
- ²¹ Ortigoza, 1835, pp. 13-14.
- ²² Véanse Alzate, 2001, f. 136; Sandberg, 1997, p. 51. y de Ávila, 2001, p. 20. Sobre los avances científicos y la búsqueda de nuevos colorantes en la economía mundial, confróntese Fairlie, 1965.
- ²³ Menonville, 1808-1814, pp. 753-876; En una descripción de Veracruz y Oaxaca en 1798, sobre el viaje de Menonville se comenta que debido a que el virrey le negó el pasaporte para internarse en el territorio novohispano, prorrumpió contra el virrey mismo “y contra todos los Españoles, queriendo hacerlos ridículos y odiosos porque no se dejaron robar un secreto que tantos millones importa á la nación”. Véase DPEP, 1946, p. 32.
- ²⁴ En la descripción que el jesuita guatemalteco, Rafael Landívar hace a fines del siglo XVIII de la Nueva España, incorporando notas sobre Guatemala, se refiere a la grana como exclusivamente novohispana y al añil como el fruto preciado de Centroamérica. Véase Landívar, 1942.
- ²⁵ Véanse Smith, 1959; Floyd, 1961 y 1965; Benson, 1964; Lee, 1965; Alden, 1965 y Rubio Sánchez, 1952 y 1972. Sobre la evolución económica y social de Centroamérica de la época del añil al de la grana cochinilla, consúltese Wortman, 1982, pp. 242, 257-258 y 270.
- ²⁶ *Gran Enciclopedia*, 1994, p. 1028.
- ²⁷ La información sobre Centroamérica en Woodward, 1989, p. 198; la de las Islas Canarias en *Gran Enciclopedia Canaria*, 1994, p. 1028.
- ²⁸ De hecho, por la documentación que hemos revisado, todo indica que la primera vez que se hace referencia a las Islas Canarias como productora y competidora del tinte escarlata oaxaqueño es en 1840. En este año,

la Junta departamental de Oaxaca decía que esta entidad había perdido el monopolio del cultivo de la grana debido a que ya se producía, por orden de importancia, en Guatemala, Islas Canarias, costa norte de África, Andalucía, Cádiz, Malta, Egipto, en otras partes de Asia y África y en algunos puntos de las costas del Mediterráneo. Véase *El Regenerador. Periódico del Gobierno del departamento de Oaxaca*, Oaxaca, lunes 19 de octubre de 1840, tomo V, número 46.

²⁹ Ortigoza, 1835, pp. 13-14.

³⁰ Suárez Bosa, 2002, p. 1.

³¹ En general, existe consenso entre los autores en señalar al descubrimiento de las anilinas a mediados del siglo XIX como la causa principal del colapso de los tintes naturales. Al respecto véase Day, 1907, pp. 286-287; Herrera Canales, 1975, pp. 64-65; Lee, 1947-1948, p. 449 y Suárez Bosa, 2002, p. 10.

³² Al respecto véase Saint-Vincent, 1827, pp. 326-327.

³³ Romero Palazuelos, 1981, p. 244; García del Rosario, 1982, p. 11 y *Gran Enciclopedia*, 1994, p. 1.208.

³⁴ Sobre la introducción de la cochinilla en España y Canarias, véanse, Saint Vincent, 1827 y Cruz y González y Megliorini, 1833 y Cruz y González, 1846.

³⁵ *Gran Enciclopedia Canaria*, 1994, p.1.028 y *Memoria*, 1857, s.p.

³⁶ Romero Palazuelos, 1981, p. 241, García del Rosario, 1982, pp. 12-13 y *Gran Enciclopedia*, 1994, p. 1.028.

³⁷ También Suárez Bosa señala la falta de estudios en este renglón. Confróntese Suárez Bosa, 2002, p. 3.

³⁸ Romero Palazuelos, 1981, p. 244.

³⁹ Bernal y García Baquero, 1976, p. 48 y Romero Palazuelos, 1981, p. 215.

⁴⁰ Suárez Bosa señala que hubo cambios migratorios al interior del archipiélago debido al auge de la grana, pero hace falta dedicarle mayor investigación a esta veta. Véase Suárez Bosa, 2002, p. 8.